



Contraloría y su rol de moderador

Señor Director:

La Contraloría General de la República comunicó ayer que le ordenó al Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) la realización de un sumario y la adopción de medidas para evitar "comunicaciones imprecisas", al haber empleado el concepto "Estado en quiebra" en las redes sociales que utiliza dicha repartición estatal.

A partir de ahora, nos enteramos que la entidad fiscalizadora asumirá funciones de moderación y observará el uso adecuado del lenguaje que puede utilizarse en el debate político nacional, lo que parece ser a todos luces extravagante. Hasta ahora, sabíamos que la libertad de informar y opinar se ejerce por disposición constitucional sin censura previa, por cualquier forma y medio, en donde no aparece que las entidades públicas para comunicar deben contar con la autorización del órgano contralor.

Si bien es una buena noticia que la Contraloría le reconozca a la Segegob que pueda informar a través de redes sociales y utilizar términos cotidianos para una mayor o mejor comprensión ciudadana, indica que debe ajustarse a un conjunto de principios.

Quedamos, por tanto, a la espera para ver cuales son tales principios a los cuales el Gobierno deberá someterse.

PEDRO ANQUITA
Abogado